



AYUNTAMIENTO
DE
13107 ALCOLEA DE CALATRAVA
CIUDAD REAL

Reg.^o Número _____

CONTRATO ADMINISTRATIVO

En Alcolea de Calatrava a uno de septiembre de mil novecientos noventa.

Reunidos D. Angel Caballero Serrano, con D.N.I. 5611617, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcolea de Calatrava, asistido del Sr. Secretario D. Francisco Javier Diaz Flores, con D.N.I. 5375555 que da fe del acto y D. Felix Joaquin Asensio Robles, con D.N.I. nº 15238202.

OTRAN, el Sr. Alcalde D. Angel Caballero Serrano en nombre y representación del Ayuntamiento, según acuerdo de la Corporación de fecha 9.8.90, y D. Felix Joaquin Asensio Robles en nombre y representación de la Empresa "AGUAGEST" PROMOCION TECNICA Y FINANCIERA DE ABASTECIMIENTOS DE AGUA S.A., manifestando este último tener plena capacidad para contratar y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad e incapacidad que determinan las disposiciones vigentes en esta materia y reconociéndose mutuamente legal capacidad para celebrar el presente.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Pliego de Condiciones.

Un ejemplar se une como anexo, suscrito por el adjudicatario.

SEGUNDO.- Proposición.

En el expediente de contratación obra la proposición presentada por el Adjudicatario D. "AGUAGEST" PROMOCION TECNICA Y FINANCIERA DE ABASTECIMIENTOS DE AGUA S.A.

TERCERO.- Adjudicación definitiva.

El Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 9.8.90 adjudicó la prestación del servicio a la empresa mencionada en el antecedente segundo.

CUARTO.- Garantía.

El adjudicatario ha constituido la garantía definitiva de DOSCIENTAS MIL PESETAS (200.000).

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicante y adjudicatario, el presente contrato de prestación de servicios, lo formalizan en el presente documento por el que:

PACTAN, CONVIENEN Y OTDRGAN

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Circular stamp: AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA DE CALATRAVA]



AYUNTAMIENTO
DE
13107 ALCOLEA DE CALATRAVA
CIUDAD REAL

Regt' Número

19.- D. "AQUAGEST" Promoción técnica y financiera de Abastecimientos de Agua, S.A. se obliga a la prestación del servicio de distribución y abastecimiento de agua potable a la población de Alcolea de Calatrava según lo dispuesto en el pliego de condiciones aprobado al efecto y que constituye la Ley del contrato, por un plazo de cinco años y por el precio de DOS MILLONES OCHOCIENTAS OCHENTA MIL TRESCIENTAS SETENTA Y UNA PESETAS más I.V.A. (2.880.371).

20.- El Ayuntamiento queda obligado al cumplimiento de este contrato y su pliego de cláusulas en aquellas que le afecten; y ambos contratantes se someten expresamente a los preceptos de las leyes de Régimen Local que le sean aplicables en lo no previsto en este contrato.

Y para que conste, los otorgantes se afirman y ratifican en lo expuesto en el presente documento firmando en duplicado ejemplar y a un sólo efecto, uno el, el Secretario, que doy fe.

Alcolea de Calatrava a 1 de Septiembre de 1990.

EL ALCALDE

EL ADJUDICATARIO



EL SECRETARIO

